

1.- Solicitar el desglose de los gastos de todas las actividades realizada en el periodo de análisis. Ejemplo: Partida presupuestaria Espectáculos Culturales y Sociales el detalle de las actividades realizadas y sus gastos individualizados.

PROYECTO	PARTIDA	TIPO DE PROCESO	CODIGO DE PROCESO	FECHA DE EJECUCION	VALOR CANCELADO
1 INSUMOS DE SEÑALIZACION	730811	INFIMA CUANTIA	NIC 2360007020001-2025-00015	30/12/2025	3005,02
2 SABORES DANZA Y COSTUMBRE	730205	FERIA INCLUSIVA	IF-GADPRPP-2023-2027-2025-01	25/11/2025	9725
3 EVENTO SOCIAL ADULTO MAYOR	730205	INFIMA CUANTIA	NIC 2360007020001-2025-00021	22/12/2025	1391,17
4 UNIFORMES ADULTO MAYOR	730827	INFIMA CUANTIA	NIC 2360007020001-2025-00012	3/12/2025	1485
5 SERVICIOS PERSONALES X CONTRATO	750510	CONTRATO	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	1/1/2025	9800,00
6 UNIFORMES DEPORTIVOS	730827	INFIMA CUANTIA	NIC 2360007020001-2024-00011	18/11/2025	1459,99
7 INSUMOS QUIMICOS - ACCESORIOS	730819	INFIMA CUANTIA	NIC 2360007020001-2025-00020	24/12/2025	1.122,01
8 COMPRA MATERIALES RIESGO	730811	INFIMA CUANTIA	NIC-2360007020001-2025-00019	23/12/2026	1945,36
9 URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	750104	MEJOR CUANTIA	LICO-GADPRPP-2023-2027-2025-001	2025-10-02	14.474,00
10 ALUMBRADO DEL ESTADIO	75050	MEJOR CUANTIA	MCO-GADPRPP-2023-2027-2024-001	1/5/2025	22525,49
11 COMPRA DE FERRETERIA MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	730811	INFIMA CUANTIA	NIC 2360007020001-2025-00014	23/12/2025	2825,67
12 INSTALACION DECORATIVOS LUMINOSOS	730811	INFIMA CUANTIA	NIC 2360007020001-2025-00018	11/12/2025	1915,87
13 REMUNERACIONES UNIFICADAS SERVICIOS GENERALES	710105	GASTO DE INVERSION	REMUNERACION	DURANTE EL AÑO 2025	5640
14 DECIMO TERCERO SERVICIOS GENERALES	710203	GASTO DE INVERSION	REMUNERACION	DURANTE EL AÑO 2025	470
15 DECIMO CUARTO SERVICIOS GENERALES	710204	GASTO DE INVERSION	REMUNERACION	DURANTE EL AÑO 2025	470
16 APORTE PATRONAL IEES	710601	GASTO DE INVERSION	BENEFICIO DE LEY	DURANTE EL AÑO 2025	685,26
17 FONDOS DE RESERVA	710602	GASTO DE INVERSION	BENEFICIO DE LEY	DURANTE EL AÑO 2025	470
18 COMPRA DE QUIMICOS	730819	INFIMA CUANTIA	NIC 2360007020001-2025-00009	4/6/2025	659,67
19 COMBUSTIBLE-DIESEL	730255	INFIMA CUANTIA	NIC 2360007020001-2025-00016	30/12/2025	103,54
20 ALQUILER DE MAQUINARIA PETROECUADOR TRAER TUBOS	730504	INFIMA CUANTIA	NIC-2360007020001-2025-00002	21/1/2025	3660,07
21 MATERIAL DE ASEO FUNDAS DE BASURA	730805	CATALOGO ELECTRONICO	CPC 364100026	22/4/2025	518,55
22 REMUNERACIONES GESTORA DE ARCHIVOS	710105	GASTO DE INVERSION	REMUNERACION	DURANTE EL AÑO 2025	5640



**GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL RURAL DE
PLAN PILOTO**

23	DECIMO TERCERO GESTORA DE ARCHIVO	710203	GASTO DE INVERSION	REMUNERACION	DURANTE EL AÑO 2025	470
24	DECIMO CUARTO GESTORA DE ARCHIVO	710204	GASTO DE INVERSION	REMUNERACION	DURANTE EL AÑO 2025	470
25	APORTE PATRONAL IESS GESTORA DE ARCHIVO	710601	GASTO DE INVERSION	BENEFICIO DE LEY	DURANTE EL AÑO 2025	685,26
26	FONDOS DE RESERVA GESTORA DE ARCHIVO	710602	GASTO DE INVERSION	BENEFICIO DE LEY	DURANTE EL AÑO 2025	470
27	COMPRA DE COMPUTADORA PORTATIL PRESUPUESTO 2024 AÑO ANTERIO	840107	CATALOGO ELECTRONICO	CPC 452200011	26/12/2024	930,96
28	SISTEMA CONTABLE Y PAGINA WEB	730702	INFIMA CUANTIA	NIC-2360007020001-2025-00004	7/2/2025	1274,75
29	MATERIAL OFICINA VARIOS	730804	CATALOGO ELECTRONICO	CPC 3699000113	22/4/2025	198,31
30	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO PRESTAMO BEDE	960201	GASTO INVERSION	PRESTAMO ESTADIO	DURANTE EL AÑO 2025	24026,00
31	NOTARIA-AUTORIZACION VIA PUBLICA SR. DIAZ	770102	GASTO CORRIENTE	TRANSFERENCIA BANCARIA	6/6/2025	297,00
32	APORTE CONAGOPARE 1 Y 2 %	780102	GASTO CORRIENTE	CONAGOPARE NACIONAL	DURANTE EL AÑO 2025	5552,45
33	REMUNERACIONES UNIFICADAS PERSONAL GAD	510105	SUELDOS	REMUNERACIONES	DURANTE EL AÑO 2025	50604,00
34	DECIMO TERCER SUELDO	510203	GASTO CORRIENTE	REMUNERACIONES	DICIEMBRE 2025	4217,00
35	DECIMO CUARTO SUELDO	510204	GASTO CORRIENTE	REMUNERACIONES	MARZO DEL 2025	2820,00
36	APORTE PATRONAL	510601	GASTO CORRIENTE	REMUNERACIONES	DURANTE EL AÑO 2025	5895,37
37	FONDOS DE RESERVA	520602	GASTO CORRIENTE	REMUNERACIONES	DURANTE EL AÑO 2025	4217,00
38	MATERIAL DE OFICINA	530804	GASTO CORRIENTE	CATALOGO ELECTRONICO	DURANTE EL AÑO 2025	550
39	MATERIAL DE ASEO	530805	GASTO CORRIENTE	CATALOGO ELECTRONICO	DURANTE EL AÑO 2025	300
40	ENERGIA ELECTRICA	530104	GASTO CORRIENTE	SERVICIOS BASICOS	DURANTE EL AÑO 2025	1300
41	TELECOMUNICACIONES	530105	GASTO CORRIENTE	SERVICIOS BASICOS	DURANTE EL AÑO 2025	500
42	SEGUROS	570201	GASTO CORRIENTE	BIENES INSTITUCIONALES	DURANTE EL AÑO 2025	1000
43	COMISIONES BANCARIAS	570203	GASTO CORRIENTE	TRANSFERENCIAS	DURANTE EL AÑO 2025	134,23
44	APORTE 5X1000	580101	GASTO CORRIENTE	CONAGOPARE PROVINCIAL	DURANTE EL AÑO 2025	750



2.- Referente a la remuneración, solicitar los ingresos anuales de cada una de las Autoridades y funcionarios de la entidad en análisis.

Mediante acuerdo ministerial Nro. MDT-2025-179, emitido por la Abg. Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa, Ministra de Trabajo, se establece lo siguiente:

Artículo 1.- Fijar los pisos y techos de las remuneraciones mensuales unificadas de la o el ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, conforme a la siguiente tabla:

Denominación de GRUPO	Asignación presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador	Valor PISO (USD)	Valor TECHO (USD)
PC-4	Más de USD. 500.000	SBU	2.300
PC-3	De USD. 262.001 a USD. 500.000	SBU	2.100
PC- 2	De USD. 92.001 a USD. 262.200	SBU	1.380
PC-1	Hasta USD. 92.000	SBU	1.180

Artículo 2.- Fijar los pisos y techos de la remuneración mensual unificada para los puestos de Secretario/a - Tesorero/a, Secretario/a; y, Tesorero/a en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, conforme al siguiente detalle:

Denominación de GRUPO	Asignación presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador	Denominación de Puesto	Valor PISO (USD)	Valor TECHO (USD)
PC-4	Más de USD. 500.000	Secretario/a	SBU	1.000
		Tesorero/a	SBU	1.400
PC-3	De USD. 262.201 a USD 500.000	Secretario/a	SBU	800
		Tesorero/a	SBU	1.100
PC- 2	De USD. 92.001 a USD 262.200	Secretario/a - Tesorero/a	SBU	950
PC-1	Hasta USD. 92.000	Secretario/a - Tesorero/a	SBU	800

Artículo 3.- La determinación de la remuneración mensual unificada del puesto de las y los Vocales se sujetará a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Por



lo tanto, en ningún caso se fijará en un valor superior al 40% de la remuneración mensual unificada que perciba la o el Ejecutivo de su respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme los valores determinados en el artículo 1 del presente Acuerdo.

En cumplimiento al acuerdo ministerial detallado con anterioridad los sueldos de las autoridades y funcionarios del Gobierno Parroquial es de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	ENERO	ANUAL	APORTE PATRONAL	IECE	DECIMO III	DECIMO IV	FONDOS DE RESERVAS	TOTAL
PRESIDENTE	1.340,00	16.080,00	1.792,92	80,40	1.340,00	470,00	1.340,00	21.103,32
VICEPRESIDENTE	536,00	6.432,00	717,17	32,16	536,00	470,00	536,00	8.723,33
VOCAL	536,00	6.432,00	717,17	32,16	536,00	470,00	536,00	8.723,33
VOCAL	536,00	6.432,00	717,17	32,16	536,00	470,00	536,00	8.723,33
VOCAL	536,00	6.432,00	717,17	32,16	536,00	470,00	536,00	8.723,33
SECRETARIA TESORERA	733,00	8.796,00	980,75	43,98	733,00	470,00	733,00	11.756,73
	4.217,00	50.604,00	5.642,35	253,02	4.217,00	2.820,00	4.217,00	67.753,37

3.- En relación a los ingresos totales, que porcentajes del mismo se utiliza como gastos corrientes y gastos de inversión.

1) Conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su artículo 198, párrafo segundo:

“Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU), y aquellos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes, sea inferior a doscientos salarios básicos unificados del trabajador (200 SBU), deberán destinar al menos el diez por ciento (10%) de dichos ingresos a gasto no permanente.”

Con base en la normativa antes citada el gobierno parroquial y considerando que el Salario Básico Unificado del 2025 fue fijado en 470,00 USD, nuestra institución tenía como techo para gasto permanente o corriente la cantidad de 79.900,00 USD sin embargo se estableció para este tipo de gasto en el año 2025 la cantidad de 78.200,00 USD.

2) Conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su artículo 249, que establece:

“Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado



si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.”

En relación con el artículo anterior y en concordancia con el COOTAD, artículo 193, donde se establece:

“El modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos. - Para la asignación y distribución de recursos a cada gobierno autónomo descentralizado se deberá aplicar un modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos, que reparte el monto global, de las transferencias en dos tramos, de la siguiente manera: a) La distribución de las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados tomará el 2010 como año base y repartirá el monto que por ley les haya correspondido a los gobiernos autónomos en ese año.”

Este gobierno parroquial realizó la asignación de 11.354,84 USD para proyectos en los que se atienden a los integrantes del grupo de atención prioritaria.

CONCLUSION DE LA PREGUNTA NRO. 3

Conforme a los numerales 1 y 2 de la respuesta a la tercera pregunta realizada por la comisión ciudadana para la rendición de cuentas, y con base a la proyección de presupuesto recibido en el 2025 de 191.748,00 USD se puede determinar que el gasto para la inversión quedó establecido en 102.194,00 USD, de los cuales por el préstamo al BEDE que realizó la administración 2019-2023 presidida por el señor Javier Loor, para la intervención del estadio de la parroquia, ya se encontraban comprometidos 24.026,00 USD para el año 2025 en pagos mensuales, es decir efectivamente se contó con 78.168,00 USD.